



CONVOCATORIA DE LOS "PREMIOS 8 DE MARZO" 2019

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Ayuntamiento de Grau/Grado, desde la Concejalía de Mujer e Igualdad, con motivo del 8 de marzo, *Día Internacional de la Mujer*, convoca los "Premios 8 de marzo".

Bases reguladoras

Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de los "**Premios 8 de marzo**" **2019**; su finalidad es distinguir y reconocer a aquellas mujeres, colectivos y/o entidades que con algún tipo de vinculación con el municipio, hayan destacado por su labor, esfuerzo, estudio y dedicación, en el desarrollo de sus actividades e iniciativas personales, laborales o humanas a favor de la igualdad.

PRIMERA.- Criterios de valoración

1.-Sirvan de ejemplo para presentar candidaturas:

- Mujeres centenarias, trabajadoras municipales por años de servicio, mujeres que trabajen o hayan trabajado de forma altruista por el concejo, emprendedoras, directivas, vendedoras del mercado, vinculadas al mundo rural, mujeres del ámbito de la investigación, cultural, deportivo, creativo, comprometidas con el medio ambiente, gran rendimiento académico, conciliación familiar- laboral, responsable de una importante carga familiar, mujer que por su discapacidad supere dificultades de integración, relevante implicación en temas de igualdad real entre hombres y mujeres, etc.

SEGUNDA.- Carácter de los premios.

Los "Premios 8 de marzo" del Concejo de Grado/Grau se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico y no generarán derecho económico alguno.



TERCERA.-Convocatoria.

La convocatoria de los Premios “8 de Marzo” se realizará anualmente.

CUARTA.-Comisión.

A los efectos de la valoración de las candidaturas y concesión de los Premios que se convocan, se constituirá una Comisión, formada por las siguientes personas:

- a) Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidenta: La Concejala de Mujer e Igualdad o persona en quien delegue.
- c) Vocales:
 - Un/a representante de cada Grupo Municipal.
 - Un/a representante de cada Asociación del Concejo que así lo desee.
 - Las trabajadoras de los Servicios Sociales Municipales.
 - La Abogada del Centro Asesor de la Mujer, que actuará, a su vez, como Secretaria de la Comisión.

QUINTA.- Candidaturas.

- 1.- Podrán presentar candidaturas, aquellas personas físicas o jurídicas que lo estimen oportuno.
- 2.- El formulario que figura en el Anexo I estará disponible tanto en el Ayuntamiento como en su página web (<http://www.ayto-grado.es/es>).
- 3.- Dicho formulario deberá estar correctamente cumplimentado y señalando los valores y méritos de cada una de las mujeres, colectivos y/o entidades propuestas, de forma que permita su adecuada valoración por la Comisión.
- 4.- La candidatura podrá ir acompañada de información complementaria.

SEXTA.- Se abrirá un plazo para la presentación de candidaturas entre el **1 y el 22 de febrero** de 2019. Estas candidaturas deberán presentarse a través de Registro Municipal en el Ayuntamiento de Grau/Grado, a través del correo electrónico de la Concejalía igualdad@ayto-grado.es o por fax para su valoración por la Comisión.

SÉPTIMA.- Procedimiento de actuación de la Comisión.

El procedimiento de actuación de la Comisión será el siguiente:



1) Recibidas las candidaturas, se reunirá la Comisión y, una vez analizadas, se procederá a la elección de las premiadas. Sólo se permitirá la votación de los miembros de la Comisión que estén presentes, por lo que no se contempla el voto delegado.

2) La Comisión podrá proponer candidaturas, así como dejar desiertos estos premios.

3) Corresponde a la Secretaria de la Comisión levantar Acta de las sesiones.

4) La Comisión dictará una propuesta motivada de concesión de dichos Premios.

OCTAVA.- Entrega de los Premios.

El acto de entrega de los Premios se realizará el **sábado 9 de marzo a las 12:00 en la Capilla de los Dolores.**

NOVENA.- Aceptación de las bases.

La participación en la convocatoria de los Premios "8 de marzo" del Concejo de Grau/Grado supone la total aceptación de estas Bases.